

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 529
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JUSTINA RAMONA ROMERO MARTÍNEZ, DANIELA ZÚÑIGA ROMERO y JUAN DIEGO ZÚÑIGA ROMERO
DEMANDADO	COLPENSIONES
VINCULADO	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00065 00
DECISIÓN	NOTIFICACIÓN INVALIDA, REQUIERE

La notificación realizada al vinculado MUNICIPIO DE CHIGORODÓ en archivo@chigorodo-antioquia.gov.co y alcaldia@chigorodo-antioquia.gov.co, **no se tendrá como válida**, puesto que el correo para su notificación judicial es notificacionjudicial@chigorodo-antioquia.gov.co (<https://www.chigorodo-antioquia.gov.co/>); se requiere al ejecutante para que realice la notificación en debida forma en la dirección antes indicada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf19f54c623e8f12e095fd795aa6862061dd7abf13d3441e40105bd206f58b1**

Documento generado en 19/03/2024 02:18:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>